



**Evaluación de Consistencia y Resultados
en materia de diseño.**

**Programa presupuestario:
E046 Salvaguarda de la Integridad Física y
Patrimonial de los Habitantes**

Jonuta, Tabasco





Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes para el año 2017

Fecha de inicio de la evaluación:

04 de octubre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

19 de diciembre de 2017

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Seguridad Pública Municipal Jonuta, Tabasco

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

L. E. Eladio Escoffie González

Principales colaboradores:

Ing. Giovanni Omar Roldan Sánchez
LQC. Adalberto Aquiles Cambrano López
Ing. Enrique Pardo Aguilar
Arq. Juan José De Dios López

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Luis David Guzmán Alanís
Lorena Gutiérrez Ugalde

Contenido

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, para el año fiscal 2017	1
Metodología de la evaluación.....	4
1. Análisis del Programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes.....	7
1.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	8
1.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.	10
1.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	14
1.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.	16
1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	17
De la lógica horizontal de la MIR.....	20
1.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas	24
1.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	25
2. Conclusiones.....	25
Del análisis del marco normativo:.....	25
Del análisis técnico:.....	26
Del análisis comparativo:.....	27
4. Análisis FODA y Recomendaciones.....	28
5. Fuentes de consulta	31

Índice de cuadros y gráficas

	Pág.
1 Cuadro No. 1 Valoración CONEVAL	7
2 Cuadro No. 2 Vinculación del Propósito con los objetivos municipales y estatales	10
3 Cuadro No. 3 Vinculación del Propósito con los objetivos del Programa Sectorial	11
4 Cuadro No. 4 Vinculación del Fin con los objetivos municipales y estatales	12
5 Cuadro No. 5 Vinculación del Objetivo Municipal a las Metas Nacionales	13
6 Cuadro No. 6 Definición de la población potencial, objetivo y atendida	14
7 Cuadro No. 7 Análisis de la Lógica Vertical	18
8 Cuadro No. 8 Indicador de Fin	20
9 Cuadro No. 9 Indicador de Propósito	21
10 Cuadro No. 10 Indicador de Componente 1	22
11 Cuadro No. 11 Indicador de Componente 2	22

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, para el año fiscal 2017

El sistema actual de evaluación de desempeño en México, tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varios años, de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos” (DOF 29-01-2016).

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27, menciona:

“La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales”, que permitan la evaluación de programas y proyectos; “estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)” (DOF 30-12-2015).

El artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que: el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, el cual hace referencia a los Fondos de las Aportaciones Federales, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH y los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los

que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF (DOF 18-07-2016).

En este sentido, el artículo 110 de la LFPRH señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales**” y en su artículo 111 especifica que:

“La Secretaría verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos [...] con base en el sistema de evaluación del desempeño [...] para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto [...]” (DOF 30-12-2015).

Asimismo, la fracción I del artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes**” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se agrega la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula: el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

“III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal,

estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual" (DOF 18-07-2016).

A su vez el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
 - *Materia de Diseño
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

En cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2017 (PAEM 2017) del municipio de Jonuta, Tabasco; el presente documento plasma la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, el cual es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Analizar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Analizar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El presente documento se compone de cinco apartados. El primero, *“Metodología de la evaluación”*, describe la metodología empleada; el segundo, *“Análisis del programa”* donde se evalúa el programa en cada uno de los objetivos específicos propuestos. El tercero, establece las principales *“Conclusiones”*. El cuarto, *“Análisis FODA”*, establece las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa. El quinto y último, presentan las principales *“Recomendaciones”* derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología de la evaluación

La evaluación del desempeño de los programas presupuestales que son financiados con los recursos de Fondos federales se realizará conforme a lo establecido en el título cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establece que *“Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SFP en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007”* (CONEVAL, 2014). Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

En las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

¹ En materia de Diseño:

a. Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo; b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo; c. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito; d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal; e. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población; f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo; g. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso); h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables; i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal, las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL —obtenida a partir de lo declarado por la institución— de una evaluación que implica investigación y confrontación de fuentes.

1. Análisis del Programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

El Programa Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes tiene por objeto incrementar la protección de la integridad y el patrimonio de los habitantes del municipio de Jonuta, Tabasco. Para el año fiscal 2017 cuenta, de acuerdo con la información proporcionada por el municipio, con una inversión de \$17,497,873.00 provenientes del FORTAMUNDF.

Como se señaló, la cédula integrada por el municipio para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa **un cumplimiento de 41%**, al obtenerse **39 puntos** de calificación de los 96 posibles, como se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1. Valoración CONEVAL			
APARTADO	VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OBTENIDA	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	5	42%
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	3	75%
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	10	50%
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	5	63%
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	10	25%
Presupuesto y rendición de cuentas	12	6	50%
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	39	41%

De ellos, el apartado de “Contribución a las metas y estrategias nacionales” fue el que obtuvo la valoración más alta con 75%. En tanto que el rubro “Matriz de Indicadores para Resultados” cumplió con 25%.

Esto debido principalmente a que al no contar con los elementos normativos definidos en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, la MIR presenta inconsistencias importantes.

A continuación, se describen los principales hallazgos tras un análisis detallado de los elementos del Programa Presupuestario.

1.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El problema o necesidad prioritaria que debe atender el programa se encuentra definido en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Trienio 2016 – 2018.

Por otra parte, en lo referente al Diagnóstico, este se encuentra referenciado tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en el Plan Municipal de Desarrollo.

La problemática en seguridad pública definida por el municipio queda de manifiesto en ambos documentos, si bien Jonuta no está dentro de los siete municipios con mayor incidencia delictiva (Anuario Estadístico de Tabasco 2012: INEGI), la cobertura de atención en el territorio en materia de seguridad pública es de 70%.

Asimismo, el municipio tiene claro que “la magnificación y estratificación del delito supone formas distintas de enfrentarlo. Con los cuerpos de seguridad municipal se combatirán los delitos del orden común, pero se buscará y propiciará la coordinación, la colaboración y el apoyo con las instancias de seguridad estatal y federal para enfrentar y combatir otras formas del delito que pudieran presentarse en el municipio”, (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018).

Además, de acuerdo con el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública” (DOF 27-01-2016).

Es por ello que la obligación constitucional debe ser tomada en cuenta por el municipio a fin de establecer dentro del diagnóstico un elemento de peso que sustente la intervención municipal.

Referente a la MIR, en la documentación proporcionada no se encontró referencia a este diagnóstico.

Para la definición y seguimiento de los programas y proyectos, existe un procedimiento señalado en la normativa legal, que consiste en: *utilizar inicialmente la Metodología conocida como Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que contribuirá a asegurar una buena conceptualización y diseño de los mismos, así como a reflejar el estado que guardan al momento de su elaboración.*

Si bien, el programa presupuestario E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes cuenta con una MIR, no se tiene a la vista los insumos que la metodología utiliza para la construcción de la MIR; como se señala en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la estructura analítica del Programa Presupuestario
6. Elaboración de la MIR

Se recomienda a la entidad ejecutora, aplicar la secuencia metodológica, y presentar los productos: árbol de problemas y árbol de objetivos.

Otro tema relevante para justificar la creación del programa, es que este es financiado principalmente con recursos del ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el cual tiene entre sus

² Para mayor información consultar Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, p. 16.

objetivos **la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

Para el año 2017, el Municipio de Jonuta, Tabasco, destinó \$18,498,455.04 de acuerdo a lo señalado en Acuerdo que aprueba el presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco modificado para el Ejercicio 2017 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 1 de Febrero de 2017.

1.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.

En términos generales la vinculación del propósito del programa con los objetivos de política pública se da de la siguiente manera:

Cuadro 2. “Vinculación del Propósito con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo municipales y estatales”		
Propósito del Programa E046	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo
Los policías municipales se fortalecen para disminuir la incidencia delictiva.	<p>Objetivo 5.1 Emprender acciones que contribuyan a construir una cultura de prevención de delito, permitiendo así mejores prácticas en seguridad pública y tránsito municipal, logrando con ello prevenir actuaciones delictivas, así como fomentar la participación de los habitantes del municipio a la cimentación de bases de operación mediante la denuncia oportuna a hechos reprobables..</p> <p>Estrategia 5.1.1 Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar la eficiencia de las actividades operativas en materia de seguridad pública y tránsito municipal.</p> <p>Línea de Acción 5.1.1.1 Emprender programas de capacitación, actualización, profesionalización, formación y adiestramiento al personal para las mejores prácticas de seguridad pública y tránsito vehicular.</p> <p>Estrategia 5.1.2 Fortalecer la infraestructura y recursos materiales, de manera que la policía municipal pueda</p>	<p>Eje Rector 1, Estado de Derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia.</p> <p>Objetivo 1.16. Mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales para brindar a la ciudadanía resultados en la prevención y combate a toda acción fuera de ley.</p>

	<p>emprender acciones operativas, preventivas y de vigilancia de forma integral.</p> <p>Línea de Acción 5.1.2.1 Gestionar el incremento y modernización del equipamiento de comunicación, transporte y de protección al personal de seguridad pública y tránsito municipal.</p>	
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.</p>		

El municipio vincula de manera correcta el Programa con los objetivos del Plan Municipal mencionados en la tabla anterior, ambos documentos presentan conceptos comunes, por lo que el logro del Propósito del Programa está abonando a logros de objetivos superiores.

Derivado de lo anterior, **el propósito del programa se vincula de forma precisa con la planeación Municipal**, por lo que también contribuye a los logros pretendidos por el estado en su Plan de Desarrollo en el Eje rector 1 contribuyendo al logro del objetivo 1.16 que busca mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales para elevar la seguridad de la población.

En cuanto a la vinculación del Propósito con los objetivos del programa sectorial de Seguridad Pública, este **contribuye directamente al logro del objetivo 8** *“Incrementar la efectividad de los elementos policiales, mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipo y tecnologías de información de vanguardia.”*, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. “Vinculación del Propósito con los objetivos del programa sectorial”		
Propósito del Programa E046	Objetivo del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2013-2018	Estrategia del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2013-2018
<p>Los policías municipales se fortalecen para disminuir la incidencia delictiva.</p>	<p>Objetivo 8.- Incrementar la efectividad de los elementos policiales, mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipo y tecnologías de información</p>	<p>Estrategia 8.1 Mejorar los servicios que se brindan a la sociedad mediante la dotación a los cuerpos policiales de equipamiento de vanguardia y de tecnologías de la información, aplicadas a la función policial.</p>

	de vanguardia.	
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

De igual manera, el Objetivo de **Fin**, planteado en la MIR del programa: “Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial. presenta la siguiente vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y con el Plan Estatal:

Cuadro 4. “Vinculación del Fin con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo municipal y estatal municipales y estatales”		
Fin del Programa E046	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo
Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial.	<p>Objetivo 5.1 Emprender acciones que contribuyan a construir una cultura de prevención de delito, permitiendo así mejores prácticas en seguridad pública y tránsito municipal, logrando con ello prevenir actuaciones delictivas, así como fomentar la participación de los habitantes del municipio a la cimentación de bases de operación mediante la denuncia oportuna a hechos reprobables..</p> <p>Estrategia 5.1.1 Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar la eficiencia de las actividades operativas en materia de seguridad pública y tránsito municipal.</p> <p>Línea de Acción 5.1.1.1 Emprender programas de capacitación, actualización, profesionalización, formación y adiestramiento al personal para las mejores prácticas de seguridad pública y tránsito vehicular.</p> <p>Estrategia 5.1.2 Fortalecer la infraestructura y recursos materiales, de manera que la policía municipal pueda emprender acciones operativas, preventivas y de vigilancia de forma integral.</p> <p>Línea de Acción 5.1.2.1 Gestionar el incremento y modernización del</p>	<p>Eje Rector 1, Estado de Derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia.</p> <p>Objetivo 1.16. Mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales para brindar a la ciudadanía resultados en la prevención y combate a toda acción fuera de ley.</p>

	equipamiento de comunicación, transporte y de protección al personal de seguridad pública y tránsito municipal.	
--	---	--

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.

Como se puede observar, existe la misma vinculación **con los objetivos de política pública municipal y estatal**, debido a que **su planteamiento contempla el objetivo del Fin**.

En la siguiente tabla se observan la Meta y Objetivo Nacional con el que el Objetivo Municipal ligado al programa presenta mayor vinculación.

Cuadro 5. "Vinculación del objetivo Municipal a las Metas Nacionales"	
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Meta, objetivo del Plan Nacional de Desarrollo
<p>Objetivo 5.1 Emprender acciones que contribuyan a construir una cultura de prevención de delito, permitiendo así mejores prácticas en seguridad pública y tránsito municipal, logrando con ello prevenir actuaciones delictivas, así como fomentar la participación de los habitantes del municipio a la cimentación de bases de operación mediante la denuncia oportuna a hechos reprobables.</p> <p>Estrategia 5.1.1 Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar la eficiencia de las actividades operativas en materia de seguridad pública y tránsito municipal.</p> <p>Línea de Acción 5.1.1.1 Emprender programas de capacitación, actualización, profesionalización, formación y adiestramiento al personal para las mejores prácticas de seguridad pública y tránsito vehicular.</p> <p>Estrategia 5.1.2 Fortalecer la infraestructura y recursos materiales, de manera que la policía municipal pueda emprender acciones operativas, preventivas y de vigilancia de forma integral.</p> <p>Línea de Acción 5.1.2.1 Gestionar el incremento y modernización del equipamiento de comunicación, transporte y de protección al personal de seguridad pública y tránsito municipal.</p>	<p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.</p> <p>Línea de Acción II Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p>

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.

Los objetivos y estrategias que contemplan las metas nacionales consideran “fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad” así como “establecer una coordinación efectiva entre las instancias encargadas de la seguridad de los tres órdenes de gobierno” como acciones esenciales para lograr un “México en Paz”.

Finalmente, es posible concluir en este apartado que el Propósito y Fin del programa E046 presentan vinculación y contribución directa con los Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, y como éstos a su vez corresponden con las metas estatales, se deduce su vinculación y contribución a la planeación estatal en cuanto a objetivos comunes.

Derivado de lo observado tanto en el apartado anterior como en este, es factible establecer que si bien al momento de la evaluación no se contó con elementos que dieran cuenta de un diagnóstico como tal, la vinculación de los elementos de la MIR con los documentos rectores de la planeación, indica eficacia en el ejercicio del programa.

1.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2010, que establece que la redacción o expresión de un objetivo deberá contener al menos “Población o área de enfoque³” y la definición de CONEVAL como:

Cuadro 6. “Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida”		
Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios	Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

³ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010, pp. 33 http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

atención.	de elegibilidad establecidos en su normatividad.	
Fuente: Elaboración con base en lo establecido por CONEVAL (CONEVAL, 2015:12)		

El Municipio, de acuerdo con la información proporcionada en el Anexo 2A Población Objetivo, manifiesta que los diferentes tipos de población para el programa de acuerdo al servicio proporcionado por el programa son los siguientes:

Servicio ofertado por el programa: **Denuncias de actos delictivos**

Población Potencial: **29,511**

Población Objetivo: **81**

Población Atendida: **66**

Servicio ofertado por el programa: **Patrullaje**

Población Potencial: **29,511**

Población Objetivo: **69**

Población Atendida: **Poblados y rancherías, vía terrestre y fluvial.**

Sin embargo no indica que criterios y/o características utiliza para determinar la población objetivo ni la metodología para acotar o estratificar a la población.

Cabe mencionar que en la redacción del propósito de la MIR, no hace referencia a la población objetivo o área de enfoque, por lo que incumple con la normatividad de CONEVAL al respecto, lo cual se verá más adelante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago*

de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a **la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**".

Asimismo, señala que, respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la misma Ley de Coordinación Fiscal.

Además, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2010, se establece que la redacción o expresión de un objetivo deberá contener al menos "Población o área de enfoque⁴".

Sin embargo, derivado del análisis a la normatividad aplicable al fondo, no existen elementos que permitan definir la población potencial del fondo, es por ello que a partir de lo establecido en la misma Ley referente al rubro de gasto del fondo la población potencial del FORTAMUN, específicamente en lo referente a la seguridad pública de los habitantes del municipio, la población potencial del programa debe corresponder con la población total del municipio tal como lo establece en el Anexo 2A.

En cuanto a la determinación de la Población Objetivo, atendiendo el análisis anterior, el municipio tiene libertad de definirla sin embargo derivado del mismo programa es recomendable que la población objetivo se corresponda con la población potencial dada la importancia del programa.

1.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

El Municipio declara que es el Área Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal la encargada de llevar a cabo el registro diario en la Plataforma México de los beneficiarios del programa mediante

⁴ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010, pp. 33 http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

la captura del Informe policial Homologado, Acta de Entrevista y Lectura de Derecho.

Sin embargo, en la página de internet del municipio no fue posible encontrar el padrón de beneficiarios del programa.

Es importante señalar que la existencia de un padrón de beneficiarias/ios es de suma importancia para todos los programas sociales, tal y como lo establecen los **“Lineamientos normativos para la integración de un padrón único de beneficiarios⁵”**, publicados por SEDESOL. Los cuales mencionan en el apartado *“4. Disposiciones Generales”*, numeral *“4.1 Ámbito de aplicación”*, que tales lineamientos están dirigidos a *“los servidores públicos y responsables de Programas Sociales, que integran, actualizan y mantienen Padrones de Beneficiarios”*. Aunado a esto, los lineamientos tienen por objeto coordinar los padrones en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, con el fin de evitar duplicidad de apoyos.

1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

En términos generales el municipio cumple con la normativa solicitada por la Secretaría de Planeación del Estado al contar con una MIR para el programa en la que es posible identificar Resumen Narrativo de los objetivos para Fin, Propósito y Componente. Sin embargo, cabe señalar que la estructura de MIR del programa cuenta con Fin, 1 Propósito, 2 Componentes y 2 Actividades, una para cada componente, lo que incurre en una falta a lo señalado por la Secretaría de Hacienda en su Guía para elaboración de la MIR⁶, la cual establece que al menos se deberán expresar en la MIR del programa **un Componente por cada servicio otorgado y las actividades necesarias para realizar cada Componente⁷**; es importante mencionar que al momento de la evaluación el municipio no proporcionó evidencia de que la MIR fue construida a partir de los elementos dispuestos por la Metodología del Marco Lógico tales como el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.

⁵ Consultado en:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_PUB.pdf

⁶ *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010,*

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

⁷ *Ídem*

Es importante mencionar que la MIR “es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico⁸”, por ello es que se debe contar con ambos instrumentos ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

De la lógica vertical de la MIR

A continuación, se describen algunos comentarios generales por nivel de la MIR del programa E046, comenzando por el nivel de Fin y concluyendo con el de Actividad, tal y como están ordenados por pregunta en la cédula de CONEVAL:

Cuadro 7. “Análisis de la Lógica Vertical”		
Nivel	Resumen Narrativo	Observaciones
Fin	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial.	El resumen narrativo del Fin incumple con la sintaxis del resumen narrativo ya que el programa por si mismo no es responsable del logro del objetivo, sino que contribuye a este.
Propósito	Los policías municipales se fortalecen para disminuir la incidencia delictiva.	En el caso del propósito, la población o área de enfoque no corresponde con la población potencial y objetivo planteada en el Anexo 2A que es la población del municipio. No refleja el resultado directo que se espera lograr en la población o área de enfoque tras la utilización de los servicios o bienes producidos o entregados por el programa.
Componente 1	Bando policial profesionalizado	Si bien el resumen narrativo del componente 1 se encuentra correctamente construido sintácticamente, no establece de manera correcta cuál es el bien o servicio que el programa entrega a la población, incluso existe una discrepancia con los servicios definidos en el Anexo 2A en el que el municipio indica que los servicios ofertados por el programa son Denuncias de Actos Delictivos y Patrullaje.
Actividad 1.1	Profesionalización del bando policial	En cuanto a la Actividad además de únicamente parafrasear el componente, al ser una sola, engloba de manera muy general la profesionalización de los cuerpos policíacos. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la normativa que indica la necesidad de integrar las actividades necesarias para generar los bienes o servicios (Componentes) que otorga el programa.

⁸ Ídem

Componente 2	Equipamiento policial entregado	En el caso del componente 2, tanto la sintaxis del resumen narrativo como el componente en si son correctos, ya que se trata del bien que se entrega a la población o área de enfoque, sin embargo al igual que en el componente 1, existe una discrepancia con los servicios definidos en el Anexo 2A en el que el municipio indica que los servicios ofertados por el programa son Denuncias de Actos Delictivos y Patrullaje.
Actividad 2.1	Equipamiento policial	Referente a la actividad del componente dos, la sintaxis del resumen narrativo es incorrecta a ya que debe construirse con el sustantivo derivado de un verbo y un complemento. Asimismo, incumple con la normativa ya que el planteamiento de una sola actividad no es suficiente para la producción o entrega del componente.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

En resumen, las principales observaciones en cuanto a Lógica Vertical, tomando en cuenta que éste análisis permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, son las siguientes:

- Es recomendable modificar la sintaxis del el Fin de tal manera que sea claro que este abona a uno de los objetivos de planeación superiores.
- En cuanto al propósito, se debe establecer cuál es el efecto que la ejecución del programa busca en la población hacia la cual va dirigido. Asimismo, definir correctamente la población o área de enfoque.
- Los componentes deben referirse a los productos terminados o servicios proporcionados por el programa.
- El planteamiento de una sola Actividad no es suficiente para el logro de los Componentes, por lo que se recomienda definir cuantas actividades sean necesarias para el logro del componente.
- Se debe contar con los elementos de planeación establecidos en la normatividad, para poder establecer correctas relaciones de causalidad y efectos del problema establecido.

Es recomendable estar al tanto de los elementos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a lo que debe

cubrir la Matriz de Indicadores para Resultados construida a partir de la Metodología del Marco Lógico.

De la lógica horizontal de la MIR

A continuación, se realizan los comentarios pertinentes para cada indicador del programa:

Cuadro 8. “Indicador de Fin”	
Resumen Narrativo	
Texto	
Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial.	
Indicadores	Nombre del Indicador
	Método de Cálculo
	Frecuencia de Medición
Fuente de las Variables	
N/D	
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.	

Referente al Fin, el indicador “Incidencia Delictiva” es correcto al establecer parámetros que permiten verificar si el número de delitos disminuyen.

Sin embargo es importante mencionar que la fórmula del indicador está mal planteada por lo que se recomienda usar la siguiente:

$$Incidencia\ delictiva = \frac{Delitos\ en\ el\ año\ t}{Delitos\ en\ el\ año\ (t - 1)} \times 100$$

De tal manera que el método de cálculo es el cociente del número de delitos en el año t sobre el número de delitos de alto impacto en el año (t-1) menos uno, multiplicado por 100.

En cuanto al periodo de medición es correcto, pues la medición anual es la recomendada para objetivos de fin, y es importante precisar cuáles son las fuentes de información de las variables y demás elementos que debe

llevar la ficha de indicadores las cuales no fueron proporcionadas por el municipio al momento de la evaluación.

En cuanto al indicador de **Propósito** se presenta lo siguiente:

Cuadro 9. "Indicador de Propósito"		
Resumen Narrativo Texto	Los policías municipales se fortalecen para disminuir la incidencia delictiva.	
Indicadores	Nombre del Indicador	Fortalecimiento Económico para Seguridad Pública.
	Método de Cálculo	Sumatoria de Ingresos de Seguridad Pública para su Fortalecimiento del año final / Sumatoria de Ingresos de Seguridad Pública para Su Fortalecimiento del año inicial.
	Frecuencia de Medición	Anual
Fuente de las Variables	N/D	
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

Como se indicó en el apartado anterior, el planteamiento del propósito no corresponde con lo establecido en la normatividad, ya que no da cuenta de cuál es el efecto que la ejecución del programa tendrá en la población beneficiaria del mismo.

Derivado de ello, el indicador propuesto para este nivel debe permitir medir el efecto que el programa ha tenido en la población del municipio.

El indicador establecido por el municipio es: "Fortalecimiento Económico para Seguridad Pública", cuyo método de cálculo contempla la sumatoria de Ingresos de Seguridad Pública para su Fortalecimiento del año final entre la Sumatoria de Ingresos de Seguridad Pública para Su

Fortalecimiento del año inicial, lo cual no corresponde con el nivel estratégico del Propósito.

Es importante mencionar que en la MIR proporcionada por la dependencia no se detalla la totalidad de los elementos que componen el indicador y al momento de la evaluación no se contó con las fichas técnicas de los indicadores a fin de corroborar las variables que intervienen en el cálculo del mismo.

Cabe mencionar que de acuerdo con el nombre del indicador, este contempla elementos no de calidad sino de eficacia, por lo que debería replantearse el indicador.

Derivado de lo anterior, es recomendable que si se replantea el propósito se cuide que el indicador sea acorde con el mismo cuidando que la relación de las variables sea coherente para evidenciar el efecto que el programa tiene en la población objetivo.

Referente al **Componente 1** se observa lo siguiente:

Cuadro 10. "Indicador de Componente 1"		
Resumen Narrativo Texto		Bando policial profesionalizado
Indicadores	Nombre del Indicador	Porcentaje de Elementos Capacitados
	Método de Cálculo	Se obtiene dividiendo el número de elementos capacitados entre el total de elementos
	Frecuencia de Medición	Anual
Fuente de las Variables		N/D
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

En lo relativo al **Componente 2** se cuenta con lo siguiente:

Cuadro 11. "Indicador de Componente 2"	
Resumen Narrativo Texto	Equipamiento policial entregado

Indicadores	Nombre del Indicador	Porcentaje de Equipamiento entregado
	Método de Cálculo	Se obtiene dividiendo el número de equipamientos entregados entre el número de equipamientos programados para entregar
	Frecuencia de Medición	Anual
Fuente de las Variables		N/D
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el municipio.		

De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, existe una discrepancia entre los bienes o servicios que el municipio establece en los anexos y lo que detalla en la MIR, por lo que en primera instancia el municipio deberá establecer de manera correcta los componentes que el programa entrega a la población objetivo, para que el indicador sea acorde al informar no solo sobre la entrega del bien o servicio sino que incorpore elementos que permitan conocer la calidad de los mismos. Cabe mencionar que para estos indicadores, al igual que el de propósito, las variables no están completas en la MIR y no se contó con las fichas técnicas de indicadores para verificar la totalidad de las mismas.

Es importante señalar que al momento de la evaluación, no presentó Fichas Técnicas, lo cual representa un incumplimiento a la normativa en “Materia Matriz de indicadores⁹” establecidas por CONEVAL, dada la experiencia de evaluaciones efectuadas en el estado de Tabasco, estas se deben publicar en la página web del Consejo Estatal de Evaluación, siendo estas, un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión afectando directamente la valoración del programa.

⁹ Consultado en:
<http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresNormatividad.aspx>

1.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para el año 2017, el municipio de Jonuta publicó en el Periódico Oficial de fecha 1 de febrero de 2017, el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017¹⁰, en el que se indican los programas Presupuestales que el municipio llevará a cabo durante el ejercicio fiscal.

Entre los Programas Presupuestarios establecidos por el municipio, se encuentra el Programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes con un monto de 18,498,455.04, sin embargo, en la documentación proporcionada por el municipio se da cuenta de un presupuesto de 17 millones 497 mil 873 pesos.

Cabe mencionar que en la cédula el municipio no tiene cuantificados los gastos de acuerdo a la clasificación establecida, tampoco se detalla en el Anexo 8 también proporcionado por el municipio, el desglose de gastos del programa, sin embargo en el documento Resumen del Gasto Mensual con corte al mes de Septiembre se detalla el desglose de gastos de la siguiente manera:

Capítulo 1000 Servicios Personales:	\$13,050,476.59
Capítulo 2000 Materiales y Suministros:	\$ 3,773,002.87
Capítulo 3000 Servicios Generales:	\$ 414,143.54
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:	\$ 260,250.00

En cuanto a la Rendición de cuentas y mecanismos de transparencia de la operación del programa, al momento de la evaluación se encontró evidencia de su difusión en la página de internet del municipio a través del apartado Transparencia Presupuestaria/Proyectos FIV el cual está actualizado con fecha 30 de agosto de 2017 presentando los resultados al 2º Trimestre, cabe mencionar que estos no se encuentran a menos de tres clics de la página principal lo que dificulta su localización y consulta.

Cabe mencionar que el municipio cuenta con un número telefónico y un correo electrónico disponibles en la página de internet, para la atención de las y los beneficiarios y ciudadanía en general.

¹⁰ Consultado en: http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7764_B.pdf

1.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Este apartado tiene por objeto identificar las coincidencias y/o complementariedades con otros programas, por lo que el municipio, a través del Anexo 9, indica que el programa Presupuestario E046 se complementa con el Programa de Alumbrado Público ya que los espacios públicos iluminados aumentan la percepción de seguridad en la población.

Sin embargo, tras una revisión de los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, es posible afirmar que también encuentra complementariedad con los programas: E029 Protección Civil; E019 Vigilancia de Tránsito.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que el programa "E046" se complementa con otros programas y coinciden en la seguridad pública del municipio.

2. Conclusiones

A continuación se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.

Del análisis del marco normativo:

- ▶ Si bien el municipio a través de la Cédula de evaluación reconoce que no cuenta con un diagnóstico a partir del cual se identificarán las causas y efectos así como el problema que busca atender el Programa, es factible identificarlo en diferentes instrumentos que justifican su creación como el Plan Estatal de Desarrollo y el mismo Plan Municipal de Desarrollo.
- ▶ Aún cuando en el Plan Municipal de Desarrollo se puede identificar el problema que justifica la creación y diseño del programa, y es importante como política pública el contar con este instrumento de planeación, no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico del problema a atender.

- ▶ A pesar de que el programa no cuenta con un diagnóstico del problema, se observa una vinculación y contribución directa con los objetivos de la política pública en los diferentes niveles.
- ▶ En lo referente a la rendición de cuentas y transparencia, el municipio cuenta con información disponible en su página web en el apartado de transparencia, lo que brinda mayor transparencia y credibilidad al municipio, sin embargo, la información no está actualizada ni se encuentra a menos de tres clics de la página principal lo que dificulta su consulta.

Del análisis técnico:

Respecto al **análisis técnico** de los instrumentos de planeación establecidos por el Programa, es necesario comentar que estos *presentan imprecisiones importantes*, las cuales se enlistan a continuación:

- ▶ De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, la definición de la población, potencial y objetivo presenta inconsistencias, ya que dada la naturaleza del programa la totalidad de la población del municipio debe ser considerada como población potencial y objetivo.
- ▶ Aun cuando el municipio refiere que se cuentan con padrones de beneficiarios, al momento de la evaluación no se contó con ellos y no se encuentran publicados en su página de Internet.
- ▶ Al momento de la evaluación, el municipio no presentó los elementos de planeación del marco lógico, tales como el Árbol de Problemas y el de Objetivos. Derivado de lo anterior, se presentan inconsistencias al momento de integrar el programa pues no hay manera de evaluar una correcta traducción entre Árboles y Matriz de Indicadores; es decir, si los enunciados planteados en el Árbol de Objetivos se correspondían con lo planteado en la MIR.
- ▶ Derivado de lo anterior, el planteamiento de los Componentes presenta inconsistencias con los servicios que el municipio establece

en los anexos y la cédula con los expresados en la MIR. Aunado a lo anterior, una sola Actividad no es suficientes para su logro. En cuanto al propósito no establece cual es el efecto que produce el programa en la población objetivo.

- ▶ En cuanto a los indicadores, deberán ser replanteados una vez que se establezcan de manera correcta los elementos de la MIR.

Del análisis comparativo:

- ▶ Con respecto al análisis comparativo con otros programas presupuestarios con características similares, es factible concluir que en el municipio se llevan a cabo programas que se complementan para brindar a los habitantes del municipio la seguridad pública necesaria a fin de salvaguardar su integridad física y patrimonial. Lo anterior es un reflejo de la eficacia en el uso de sus recursos.

4. Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
El programa tiene correspondencia y abona a los instrumentos rectores de la planeación.	
El programa cuenta con una MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.	La integración de la MIR debe apegarse a lo establecido por la SHCP en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
El programa tiene complementariedad con otros programas del mismo municipio.	Se recomienda dada la importancia del tema, buscar convenios con otras instancias de gobierno en el orden estatal y federal para establecer sinergias que incidan en la seguridad de los habitantes del municipio.
Debilidades	Recomendaciones
El municipio no cuenta con un diagnóstico en el que se dé cuenta de la problemática en cuanto a seguridad del mismo, únicamente el referido en los instrumentos de planeación.	La integración de un diagnóstico del problema que permita cuantificar, e identificar las características y ubicación territorial de la población que presenta el problema estableciendo plazos para su revisión y actualización es de suma importancia para poder establecer los diferentes tipos de población y diseñar estrategias de intervención.
No es clara la definición de la población objetivo del programa y no se cuenta con una estrategia de cobertura, lo cual provoca deficiencias en la correcta focalización del programa.	
No se cuenta con los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR	A partir del diagnóstico establecer las causas y efectos del problema en los instrumentos correspondientes (Árboles de Problemas y Objetivos), de acuerdo a la Metodología del Marco

<p>presentada tiene inconsistencias importantes.</p>	<p>Lógico.</p> <p>El Propósito del programa no cumple con la metodología por lo que se recomienda plantearlo de acuerdo a la normatividad vigente, enfocándolo en el resultado que el programa busca en la población objetivo.</p> <p>Una vez adecuado el propósito, se debe replantear el indicador pertinente para medir el logro.</p> <p>El contar con los elementos establecidos para el diseño de la MIR permitirá evitar discrepancias en los componentes del programa que deben ser los productos o servicios que el programa ofrece a la población.</p> <p>Es conveniente establecer más de una actividad por componente estableciendo aquellas necesarias para el logro de cada componente.</p>
<p>Al momento de la evaluación el municipio no contó con las Fichas Técnicas de los Indicadores.</p>	<p>Integrar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores planteados, las cuales deben estar publicadas en el sistema de la Unidad de Evaluación de Desempeño de Tabasco.</p>
<p>El Municipio no cuenta con información de los resultados del programa en su página de Internet, únicamente muestra la información de los avances financieros, y esta se encuentra desactualizada y a más de tres clics de la página principal por lo que es difícil acceder a la información.</p>	<p>La publicación de los resultados del Programa en la Página de Transparencia debe llevarse a cabo de acuerdo a la normativa.</p>

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
El Municipio cuenta con programas complementarios del E046 a fin de potencializar las inversiones.	Identificar las diferentes instituciones en otros órdenes de gobierno para lograr una mayor cobertura del programa.
La problemática abordada por el Programa E046 es de suma importancia para los objetivos a nivel nacional, por lo que es posible obtener más recursos si se establecen sinergias con otros órdenes de gobierno.	Un adecuado diagnóstico apoyado en la información estadística permitirá establecer un adecuado programa de cobertura.

Amenazas	Recomendaciones
La delincuencia organizada ha comenzado a penetrar en el estado.	Establecer un diagnóstico de manera adecuada permitirá definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.

5. Fuentes de consulta

- ▶ CONEVAL, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, consultado en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.
- ▶ Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 Jonuta, Tabasco.
- ▶ DOF, Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ▶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 85 y 110.
- ▶ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.
- ▶ Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículo 36.
- ▶ SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, consultado en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf
- ▶ Naciones Unidas, Objetivos del Desarrollo del Milenio, Informe de 2015.
- ▶ PNUD, Agenda de desarrollo post-2015, consultado en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>